



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA	
GATR	FOLIO
	Nº 91

Municipalidad Distrital de Jesús María
El Secretario General Certifica que el presente documento es copia fiel del original

Jesús María 11 JUN 2018

ABG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL

INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente informe técnico es presentar la sustentación de la estructura de costos totales del servicio de estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Jesús María, así como la determinación de la tasa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 69° de la T.U.O de Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. N° 156-2004-EF, se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios se calcularán en función al COSTO EFECTIVO del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora del servicio de estacionamiento vehicular en el Distrito de Jesús María.

Por ello, el presente Informe Técnico guarda los lineamientos de las *Directivas SAT/MML N° 001-006-00000005* y *001-006-00000015*.

Para formular la estructura de costos se consideraron los costos presupuestados conforme a los informes remitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Logística, los cuales presentan tanto el costo del personal, herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.

En tanto que para efectos de la determinación de la tasa del servicio, se tomó en cuenta los estacionamientos aprobados mediante el Informe Técnico remitido con Oficio N° 428-2018-MML/GTU-SIT, de la Subgerencia de Ingeniería del Tránsito de la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO

El Distrito de Jesús María, se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, fue creado el 17 de diciembre de 1963 mediante Ley N° 14763, abarca una superficie de 4.57 km², con una altitud de 103 m.s.n.m.

Sus límites son:

- a) Por el Norte: Limita con los distritos de Breña y Cercado de Lima.
- b) Por el Este: Limita con los distritos de Lince y Cercado de Lima.
- c) Por el Sur: Limita con los distritos de Magdalena del Mar y San Isidro.
- d) Por el Oeste: Limita con los distritos de Pueblo Libre y Breña.

Jesús María es un distrito cuyo crecimiento progresivo de zonas comerciales y la presencia de instituciones públicas y privadas con gran capacidad de atracción de población flotante en el distrito, hace necesario que la Entidad Municipal realice acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes y usuarios del distrito para el estacionamiento vehicular.



III. SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

Es el servicio que consiste en habilitar un espacio en las vías públicas con alta circulación y de influencia comercial que permita al Usuario estacionar su vehículo.

Se procura mantener el orden vial y fluidez del tránsito vehicular, reduciendo el impacto negativo en la colectividad a través de una adecuada señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de estacionamiento y el cobro de los costos que demanda el servicio.

IV. ZONAS HABILITADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

Tomando en cuenta la frecuencia del público usuario, la Municipalidad Distrital de Jesús María ha determinado para el desarrollo del servicio de estacionamiento vehicular, las siguientes zonas habilitadas al pago de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal, con una cantidad total de 850 espacios habilitados, los cuales cuentan con la debida aprobación de la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima:

N°	VIA	TIPO DE VIA	CUADRA	LADO	FORMA	Autoriza dos	Horario L-V	Horario Sábado
1	Ca. Pablo Bermúdez	Local	2	PAR	Paralelo	11	09:00 a 18:00	09:00 a 14:00
				IMPAR	Paralelo	2	09:00 a 18:00	09:00 a 14:00
			4	IMPAR	Diagonal	15	09:00 a 18:00	09:00 a 14:00
2	Jr. Nazca	Local	Entre Av. Salaverry y Av. Central	IMPAR	Diagonal	36	09:00 a 18:00	09:00 a 14:00
3	Ca. Horacio Urteaga	Local	13	PAR	Paralelo	16	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
			14	PAR	Paralelo	14	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
4	Ca. Arnaldo Márquez	Colector a	12	PAR	Paralelo	17	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
				IMPAR	Paralelo	12	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
			13	IMPAR	Paralelo	16	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
			14	PAR	Paralelo	5	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
5	Ca. Francisco De Zela	Colector a	8	PAR	Perpendicular	20	09:00 a 18:00	09:00 a 14:00
6	Jr. 6 De Agosto	Local	5	PAR	Perpendicular	30	09:00 a 18:00	09:00 a 14:00
7	Jr. Toribio Luzuriaga	Local	4	IMPAR	Paralelo	13	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
8	Av. República Dominicana	Local	2	IMPAR	Paralelo	12	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
9	Ca. Húsares De Junín	Colector a	1	IMPAR	Diagonal	19	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
10	Av. Central	Local	Frontis de la Federación Peruana de Natación	Lado Norte	Paralelo	9	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
			Frontis del Estadio Municipal	Lado Sur	Paralelo	18	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
11	Av. Mariátegui	Local	1	PAR	Paralelo	7	11:00 a 21:00	11:00 a 21:00





				IMPAR	Paralelo	2	11:00 a 21:00	11:00 a 21:00
12	Jr. Huamachuco	Local	13	IMPAR	Paralelo	8	09:00 a 18:00	09:00 a 14:00
TOTAL						282		

RESIDENCIAL SAN FELIPE

13	Bingo (ED. 67 D)	Local			Perpendicular	82	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
14	Metro (ED. 67 C)	Local			Perpendicular	50	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
15	Bancos (ED. 67 E)	Local			Perpendicular	18	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
16	OSCE (ED. 68)	Local			Perpendicular	51	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
17	Teatro Peruano Japonés	Local			Perpendicular	34	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
18	Policlínico Peruano Japonés	Local			Perpendicular	57	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
19	C. Cultural Peruano Japonés	Local			Perpendicular	30	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
20	Av. Gregorio Escobedo	Local			Perpendicular	27	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
TOTAL						349		

TOTAL GENERAL	631
----------------------	------------

GATR	FOLIO
N°	89
MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA	



TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO Y TOLERANCIA

El estacionamiento vehicular es por cada treinta (30) minutos o fracción que permanezca estacionado el vehículo en la zona habilitada para el estacionamiento vehicular.

El tiempo de tolerancia para el estacionamiento de vehículos en zona habilitadas es de diez (10) minutos.

VI. COSTO DEL SERVICIO

Los costos del servicio se han formulado conforme a los informes remitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos (Memorando N° 570-2018-MDJM-GA-SRH) y Subgerencia de Logística (Memorando N° 298-2018-SGL-GA/MDJM), los cuales presentan tanto el costo del personal, herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.

Los costos del servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal son conforme a los siguientes rubros:

CONCEPTO	COSTO	
	S/	%
1. COSTOS DIRECTOS	970,612.22	90.40%
1.1. Mano de Obra	813,827.72	
1.2. Materiales	35,305.80	
1.3. Otros costos y gastos variables	121,478.70	



2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	102,711.93	9.57%
3. COSTOS FIJOS	278.84	0.03%
TOTALS/	1,073,602.99	100.00%

La estructura de costos a detalle, se presenta a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEP. REC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS							970,612.22	90.40%
MANO DE OBRA DIRECTA							813,827.72	
Personal de Planilla, Nombrado o Contratado							38,843.12	
Coordinador	1	Trabajador	3,236.93	100.00%		3,236.93	38,843.12	
Personal CAS							774,984.60	
Parqueador	53	Trabajador	1,140.00	100.00%		60,420.00	725,040.00	
Coordinador	1	Trabajador	4,162.05	100.00%		4,162.05	49,944.60	
COSTOS DE MATERIALES Y UNIFORMES							35,305.80	
Polo de algodón manga larga	159	Unidad	24.00	100.00%		318.00	3,816.00	
Chaleco Drill	165	Unidad	49.00	100.00%		673.75	8,085.00	
Gorro Drill	165	Unidad	13.00	100.00%		178.75	2,145.00	
Zapatilla de lona	159	Par	52.00	100.00%		689.00	8,268.00	
Pantalón Drill	159	Unidad	48.00	100.00%		636.00	7,632.00	
Correa	159	Unidad	17.00	100.00%		225.25	2,703.00	
Reloj Digital	57	Unidad	33.90	100.00%		161.03	1,932.30	
Lapicero azul	6	Caja	40.00	100.00%		20.00	240.00	
Tablero de Madera (base para Sockets)	57	Unidad	8.50	100.00%		40.38	484.50	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							121,478.70	
Servicios de terceros							121,478.70	
Impresión de Tickets de cheque	23,252	Talonnarios	2.10	100.00%		4,069.10	48,829.20	
Señalización vertical (R-26)	38	Unidades	654.50	100.00%		2,018.04	24,871.00	
Señalización vertical (Señales Informativas)	37	Unidades	654.50	100.00%		2,018.04	24,216.50	
Señalización vertical (Señales de discapacitados)	36	Unidades	654.50	100.00%		1,963.50	23,562.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							102,711.93	9.57%
MANO DE OBRA INDIRECTA							102,153.93	
Personal de Planilla, Nombrado o Contratado							3,328.44	
Secretaria de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria	1	Trabajador	1,849.13	15.00%		277.37	3,328.44	
Personal CAS							98,825.49	
Subgerente de Fiscalización Tributaria	1	Trabajador	7,662.05	15.00%		1,149.31	13,791.69	
Supervisor	3	Trabajador	2,362.05	100.00%		7,086.15	85,033.80	
COSTO DE UNIFORMES							558.00	
Chaleco Drill	9	Unidad	49.00	100.00%		36.75	441.00	
Gorro Drill	9	Unidad	13.00	100.00%		9.75	117.00	
COSTOS FIJOS							278.84	0.03%
Servicio Energía Eléctrica - LUZ DEL SUR	1	Servicio/Mes	57.60	15.00%		8.64	103.68	
Agua	1	Servicio/Mes	97.31	15.00%		14.60	175.16	
TOTAL							1,073,602.99	100.00%





VII. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA	
GATR	FOLIO
	N° 87

A continuación se detallan los costos involucrados en la prestación del servicio:

▪ **COSTOS DIRECTOS: S/ 970,612.22**

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Directa		
Personal CAS	774,984.60	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057.</p> <p>Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>53 Parqueadores: Personal encargado de cobrar la tasa de estacionamiento, en los 631 espacios autorizados para el parqueo municipal, habiéndose considerado x puestos para ser cubiertos por este personal (se asigna un promedio de 12 espacios por cobrador). El costo unitario mensual S/ 1,140.00, considera los aguinaldos de julio y diciembre, así como las aportaciones del empleador (EsSalud).</p> <p>1 Coordinador.- Responsable del reparto de los tickets a los parqueadores y de la coordinación con los supervisores, asimismo es el encargado de verificar que el servicio se preste en forma correcta, comunicándose con el usuario y atendiendo sus consultas.</p> <p>Los costos fueron obtenidos del Memorando N° 570-2018-MDJM-GA-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos.</p>
Personal Nombrado o Contratado	38,843.12	<p>Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera al siguiente trabajador:</p> <p>1 Coordinador.- Responsable del reparto de los tickets a los parqueadores y de la coordinación con los supervisores, asimismo es el encargado de verificar que el servicio se preste en forma correcta, comunicándose con el usuario y atendiendo sus consultas.</p>
Costo de Materiales y Uniformes		
Uniformes	32,649.00	<p>Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de estacionamiento vehicular temporal, al cual se le asignará los siguientes componentes:</p> <p>159 Polos de algodón manga larga: 3 por cada parqueador.</p> <p>165 Chalecos Drill: 3 por cada parqueador y cada coordinador.</p> <p>165 Gorros Drill: 3 por cada parqueador y cada coordinador.</p> <p>159 Zapatillas de lona: 3 pares por cada parqueador.</p> <p>159 Pantalones Drill: 3 por cada parqueador.</p> <p>159 correas: 3 por cada parqueador.</p> <p>Los costos consignados fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.</p>
Materiales	2,656.80	<p>Se considera los siguientes materiales necesarios para el servicio:</p> <p>57 relojes digitales: 1 por cada parqueador, y 4 de stock de reposición.</p> <p>6 cajas de lapicero azul</p> <p>57 tableros de madera, que serán empleados como base de los tickets de cobranza. Se considera 1 por cada parqueador y 4 de stock de reposición.</p>





GATR	FOLIO	MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
	N°	

		Los costos consignados fueron tomados en base a las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Otros Costos y Gastos Variables		
Impresión de Tickets de parqueo	48,829.20	Boletos necesarios para el cobro de la Tasa de Estacionamiento vehicular temporal. Se emitirá al usuario un boleto por el valor de S/ 0.50 céntimos de sol, por cada media hora de estacionamiento, el mismo que es desglosable en dos partes, una para el usuario y otra parte para el control interno del servicio, en donde se consignarán los datos que indica la normativa legal vigente. La cantidad de talonarios estimada es de 23,252, la cual estima un 9% adicional de tickets por el pago de fracciones estipuladas en la Ordenanza. El costo consignado fue tomado de la Factura N° 005950.
Señalización vertical (R-26)	24,871.00	La señalización e implementación de postes con sus respectivas placas serán ubicadas al inicio de las zonas de parqueo a la altura del primer cajón de estacionamiento, tomando como referencia el inicio de la cuadra. Teniéndose en cuenta que existen zonas de parqueo que emplean ambos lados de la cuadra se ha previsto su colocación por cada lado, debiéndose considerar un total de 38 postes de señalización con código de identificación R-26, previsto en el Manual de Dispositivos de Control Automotor para calles y carreteras. Los costos consignados fueron tomados en base a las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Señalización vertical (Señales Informativas)	24,216.50	Comprende la adquisición e instalación de postes con sus respectivas placas informativas. Teniéndose en cuenta que existen zonas de parqueo que emplean ambos lados de la cuadra se ha previsto su colocación por cada lado, debiéndose considerar un total de 37 postes de señalización. Los costos consignados fueron tomados en base a las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Señalización vertical (Señales de discapacitados)	23,562.00	Comprende la adquisición e instalación de postes con sus respectivas placas de espacios reservados para discapacitados. Teniéndose en cuenta que existen zonas de parqueo que emplean ambos lados de la cuadra se ha previsto su colocación por cada lado, debiéndose considerar un total de 36 postes de señalización. Los costos consignados fueron tomados en base a las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.



▪ **COSTOS INDIRECTOS: S/ 102,711.93**

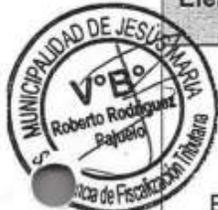
Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nombrado o Contratado	3,328.44	Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera al siguiente trabajador: Secretaria de Fiscalización Tributaria.- Se encarga de diversas tareas organizativas, como la correspondencia y asuntos administrativos; procesará textos, recepcionará llamadas, atenderá al público, tendrá el acervo documentario ordenado, recepcionará y tramitará documentos entre otras tareas administrativas que demande el Servicio de Estacionamiento Vehicular, con un porcentaje de dedicación del 15%



GATR	FOLIO	85
	Nº	
MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA		

Personal CAS	98,825.49 ✓	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057:</p> <p>Subgerente de Fiscalización Tributaria.- Según lo dispone el artículo N° 31 de la Ordenanza N° 739-MML "Ordenanza Marco de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Provincia de Lima", la Municipalidad distrital deberá designar o encargar a una persona la responsabilidad de administrar el cobro de la tasa. El administrador es el responsable directo de la cobranza de la tasa, controla y verifica la adecuada elaboración de las planillas de entrega de: boletaje, liquidación diaria, arqueo quincenal del boletaje, planilla de entrega de la recaudación diaria a la caja de la tesorería, planillas de pago del personal, también determinará y asignará las zonas de trabajo a los Cobradores. Se está considerando para esta labor al Subgerente de Fiscalización Tributaria, con un porcentaje de dedicación del 15%</p> <p>3 Supervisores del servicio de estacionamiento vehicular.- Son los responsables de la supervisión y monitoreo de las actividades de control de cada zona de estacionamiento vehicular. Contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios. Su porcentaje de dedicación es al 100%.</p>
Costos de uniformes		
Uniformes	558.00 ✓	<p>Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de estacionamiento vehicular temporal, al cual se le asignará los siguientes componentes:</p> <p>9 Chalecos Drill: 3 por cada supervisor</p> <p>9 Gorros Drill: 3 por cada supervisor</p>

▪ **COSTOS FIJOS: S/ 278.84**



Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Energía eléctrica	103.68 ✓	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Sub Gerencia y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 46593 correspondiente al Palacio Municipal de la Av. Mariátegui N° 850. Se ha tomado el promedio de consumo de los meses de enero a febrero del 2018, equivalente a S/ 10,368.30, los mismos que han sido dividido entre la cantidad de computadores que funcionan en el local en mención (180), y siendo que dos computadoras se emplean para el servicio de estacionamiento vehicular, se ha consignado un costo unitario de S/ 57.60. Se tiene un porcentaje de dedicación del 15%.
Agua potable	175.16 ✓	Se ha tomado el promedio de consumo de los meses de enero a febrero del año 2018 de la sede del Palacio Municipal, donde se ubican las oficinas de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, equivalente a S/ 1,549.65 soles, los mismos que se han dividido entre la cantidad de unidades orgánicas que se encuentran en dicho local (un total de quince), arrojando un importe de S/ 97.31, a este costo unitario se le ha asignado un porcentaje de dedicación del 15%.

VIII. DETERMINACIÓN DE LA TASA

Conforme se puede advertir en el punto IV del presente informe técnico, los espacios de estacionamiento aprobados contienen diversos horarios y días de parqueo, por lo que la estimación



de la cantidad de espacios a usarse efectivamente en el periodo por cada 30 minutos se efectuará por grupos de acuerdo a la semejanza en cuanto al horario y día de parqueo habilitados. Asimismo, corresponde indicar que se considerarán 52 semanas en el periodo de cálculo de la cantidad de espacios disponibles. A su vez, el porcentaje de uso efectivo de los espacios habilitados por día se ha determinado en función a la cantidad de vehículos estacionados por cada vía en el lapso de una semana (de lunes a sábado), tomando en cuenta el horario establecido, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 055-2018-MDJM-GATR-SFT.

Horario: Lunes a viernes (09:00 a 18:00 horas) y Sábado (09:00 a 14:00 horas)

Zona: Ca. Pablo Bermúdez Cdras. 2 y 4, Jr. Nazca (Entre Av. Salaverry y Av. Central), Ca. Francisco de Zela Cdra. 8, Jr. 6 de Agosto Cdra. 5 y Jr. Huamachuco Cdra. 13

Lunes a Viernes

N° Espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
122	9	2	2,196

Sábado

N° Espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
122	5	2	1,220

Días	Cantidad de Espacios Potenciales	Porcentaje de uso de espacios	Cantidad. Espacios usados efect.	Cantidad de Espacios usados efectivamente (1 semana)	N° de semanas por el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos (a)
Lunes	2,196	50.09%	1,100	6,111	52	317,797
Martes	2,196	50.09%	1,100			
Miércoles	2,196	50.09%	1,100			
Jueves	2,196	50.09%	1,100			
Viernes	2,196	50.09%	1,100			
Sábado	1,220	50.09%	611			

Horario: Lunes a Viernes (09:00 a 21:00 horas) y Sábado (09:00 a 15:00 horas)

Zona: Bingo (Ed. 67 D), Metro (Ed. 67 C), Bancos (Ed. 67 E), OSCE (Ed. 68), Policlínico Peruano Japonés y Av. Gregorio Escobedo (Espacios de la Residencial San Felipe)

Lunes a Viernes

N° Espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
285	12	2	6,840

Sábado

N° Espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
285	6	2	3,420

GATR	FOLIO	84
	N°	

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA





CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

GATR
FOLIO
N° 83
MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

Días	Cantidad de Espacios Potenciales	Porcentaje de uso de espacios	Cantidad. Espacios usados efect.	Cantidad de Espacios usados efectivamente (1 semana)	N° de semanas por el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos (b)
Lunes	6,840	50.10%	3,427	18,846	52	979,979
Martes	6,840	50.10%	3,427			
Miércoles	6,840	50.10%	3,427			
Jueves	6,840	50.10%	3,427			
Viernes	6,840	50.10%	3,427			
Sábado	3,420	50.10%	1,713			

Horario: Lunes a Sábado (09:00 a 21:00 horas)

Ca. Horacio Urteaga Cdras. 13 y 14, Ca. Arnaldo Marquez Cdras. 12, 13 y 14, Jr. Toribio Luzuriaga Cdra. 4, Av. República Dominicana Cdra. 2, Ca Húsares de Junín Cdra. 1, Av. Central, y espacios de Residencial San Felipe (Teatro Peruano Japonés y Centro Cultural Peruano Japonés).

Zona:

N° Espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
215	12	2	5,160

Días	Cantidad de Espacios Potenciales	Porcentaje de uso de espacios	Cantidad. Espacios usados efect.	Cantidad de Espacios usados efectivamente (1 semana)	N° de semanas por el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos (c)
Lunes	5,160	50.15%	2,588	15,527	52	807,404
Martes	5,160	50.15%	2,588			
Miércoles	5,160	50.15%	2,588			
Jueves	5,160	50.15%	2,588			
Viernes	5,160	50.15%	2,588			
Sábado	5,160	50.15%	2,588			

Horario: Lunes a Sábado (11:00 a 21:00 horas)

Zona: Av. Mariátegui Cdra. 1

N° Espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
9	10	2	180

Días	Cantidad de Espacios Potenciales	Porcentaje de uso de espacios	Cantidad. Espacios usados efect.	Cantidad de Espacios usados efectivamente (1 semana)	N° de semanas por el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos (d)
Lunes	180	50.19%	90	542	52	28,184
Martes	180	50.19%	90			





MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA	
GATR	FOLIO
	Nº 82

Miércoles	180	50.19%	90			
Jueves	180	50.19%	90			
Viernes	180	50.19%	90			
Sábado	180	50.19%	90			

De esa forma, habiéndose determinado la cantidad total de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos, se ha procedido a determinar la tasa de estacionamiento vehicular temporal:

Cantidad de Espacios Usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos (a)+(b)+(c)+(d)	Costo Total de la prestación del servicio	Costo Total por cada espacio (S/)	Tasa a cobrar por cada 30 minutos (S/)
2,113,364	1,073,602.99	0.503244	0.50

IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

En el cuadro siguiente se puede verificar la estimación de ingresos:

Ingreso Proyectado en el Periodo (S/)	Costo Total de la prestación del servicio en el periodo (S/)	Ingresos - Costos (S/)	Porcentaje de Cobertura (%)
1,066,682.02	1,073,602.99	-6,920.97	99.36%



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA